



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N° 2400, de fecha 04.12.2025, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de Los Lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 03 familias de campamento por un futuro mejor III, de la comuna de Osorno).

PUERTO MONTT, 16 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2488

VISTOS:

1. El Decreto N° 397 de 1976 del MINVU que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de Los Lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 03 familias de campamento por un futuro mejor III, de la comuna de Osorno).
5. La Resolución exenta electrónica N° 2400, de fecha 04.12.2025, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de Los Lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 03 familias de campamento por un futuro mejor III, de la comuna de Osorno).
6. La Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
7. La facultad que me confiere el D.S. N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo y, el D.S. N° 18 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, en trámite de toma de razón, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Res. Ex. citada en los vistos N° 5, se aprobó convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de Los Lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 03 familias de campamento por un futuro mejor III, de la comuna de Osorno).
2. Que, no obstante, lo anterior, el encargado de administración y finanzas de esta SEREMI, al momento de verificar los datos del SERVIU regional, en el marco de la ejecución financiera del convenio, constata que existe un error en unos dígitos del Rut de dicho servicio, citado en el convenio y en la resolución aprobatoria.
3. Que el Artículo 62 de la ley 19.880, señala que, *"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*
4. Que, analizado el acto administrativo indicado en los vistos N°4 y 5, se ha estimado procedente aclararlo, para que produzca sus plenos efectos sobre los beneficiarios.

5. Que, en virtud de lo expuesto, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N° 2400, de fecha 04.12.2025, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de Los Lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 03 familias de campamento por un futuro mejor III, de la comuna de Osorno), según se detalla a continuación:

A. En el resuelvo 1, donde se individualiza al SERVIU, donde dice Rol Único Tributario N° 61.818.000-K, debe decir: **Rol Único Tributario N° 61.818.001-8.**

2. ACLÁRESE el Rut del SERVIU de la Región de Los Lagos, plasmado en el convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de Los Lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 03 familias de campamento por un futuro mejor III, de la comuna de Osorno), en el sentido de precisar, que corresponde al Rol Único Tributario N° 61.818.001-8.

3. DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantendrá vigente la Resolución Exenta Electrónica N° 2400, de fecha 04.12.2025.

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

MGG/JFV/MVS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTORA SERVIU LOS LAGOS
- JEFA DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU LOS LAGOS
- ENCARGADO ASENTAMIENTOS PRECARIOS SERVIU LOS LAGOS
- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ENCARGADO NACIONAL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCION JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- OF. DE PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS